

VALLENAR, 11 JUN 2013

DECRETO EXENTO N° 2905

VISTOS:

- 1.- El acuerdo N° 122 de Sesión Extraordinaria N° 07 del 28/05/2013 y Los acuerdos N°130-131 de Sesión Ordinaria N° 17 del 05/06/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguientes Instituciones de la Comuna: Asociación de Funcionarios Municipales, Junta de Vecinos Quebrada San Antonio y Junta de Vecinos Chañar Blanco.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Asociación de Funcionarios Municipales Nancy Farfán Riveros	Para solventar gastos de traslado a ValLENAR de conyuge de socia fallecido inesperadamente en la ciudad de Iquique	122	\$ 721.717.-
Junta de Vecinos Quebrada San Antonio Irene Mena Campillay.	Para adquisición de insumos para realización de almuerzo. celebración de aniversario	130	\$ 30.000.-
Junta de Vecinos Chañar Blanco Albina Bordonos Medina.	Para adquirir insumos para realización de plato único y reunir fondos para apoyar a socia	131	\$ 30.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 781.717.-</b>

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARÍA MUNICIPAL  
ALBINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/cktv.-